

RESOLUCIÓN EXENTA N° 699_ /

REF.: ESTABLECE MONTOS A COBRAR POR CONCEPTOS DE LA LEY 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA DE LA FUNCION PUBLICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TALCA, 12 de diciembre de 2011.

VISTOS

Arts 100, 105 y siguientes de la Constitución Política de Republica; La Ley 20.285 del 20 de Agosto de 2008, que se refiere a la Transparencia de la función publica y de acceso a la información de la administración del Estado; el oficio N° 12.862 del 10 de Agosto del 2009, del Jefe de la división de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; La resolución exenta N° 5617, del 07 de agosto del año 2009, del Sr. Subsecretario del Interior; Decreto Supremo 313 del 11.03.2010. Que nombra Gobernador Provincial de Talca; DFL. N° 22 Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la Republica de 1959; Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el DFL. N° 291 de 1993, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

La instrucción dada por el Ministerio el Interior y Seguridad Publica de emitir resolución para efectos de dar a conocer a la ciudadanía, los costos de los medios de reproducción de información, en el marco de la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Publica y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.



RESUELVO

1) **Establecese** como procedimiento de cobro y registro de los costos que se demanden por concepto de reproducción de información, solicitada en virtud de la Ley 20.285, lo siguiente:


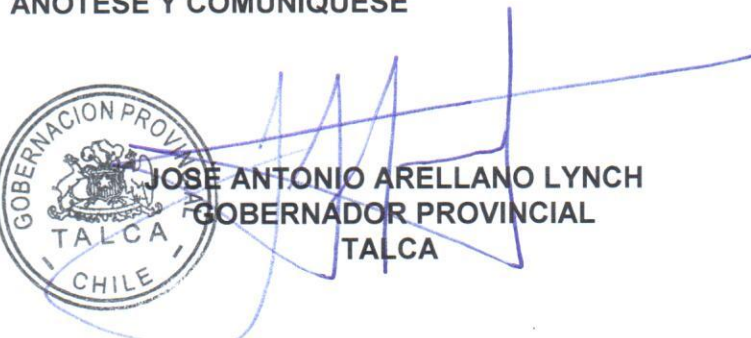
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
CD	1	230
DVD	1	324
Impresión Tamaño Carta	1	14
Impresión Tamaño Oficio	1	18
Fotocopia	1	20

2) Estos costos deberán ser cancelados directamente en la Oficina de Partes de la Gobernación provincial, una vez que se concurra a retirar la información solicitada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROBERTO GOMEZ MARCHANT
ASESOR JURÍDICO



JOSÉ ANTONIO ARELLANO LYNCH
GOBERNADOR PROVINCIAL
TALCA

DISTRIBUCIÓN JAAL/RGM/rgm.

- Departamento de Comunicación.